

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN** EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL REPRESENTANTE LEGAL **LIC. OSCAR GARCÍA OSUNA**, Y POR LA OTRA **ALCANCE CREATIVO ENDURANCE S.A DE C.V.** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA **C. SHEILA DANAE VILCHIS VEGA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR**" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTE:

### DECLARACIONES:

1. "EL INSTITUTO" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
  - a) Es un Organismo Público Descentralizado de la administración pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, bajo la denominación de Instituto Municipal de Cultura, Turismo Y Arte de Mazatlán; y ejerce las atribuciones que en materia de turismo, promoción, difusión de la cultura y educación artística en el Municipio, según Decreto Municipal número 3 publicado en el periódico Oficial "EL Estado de Sinaloa" en fecha 06 de julio de 2005, creado conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.



www.culturamazatlan.com | Miguel Alemán 203 Centro | tel. 982 4444

Esta legalmente constituido conforme a las leyes que regulan a la Administración Pública y cuenta con la clave del Registro Federal de Contribuyentes IMC-050704-AY8, otorgada por El Servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con domicilio fiscal y convencional ubicado en avenida Miguel Alemán 203, centro, C.P. 82000 de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

- b) El Licenciado Óscar García Osuna, en carácter de Representante Legal, tiene las facultades legales para representar a "EL INSTITUTO" en los términos y condiciones del presente CONTRATO, de conformidad con el Decreto Municipal número 27, que reforma la fracción XIX del artículo 12 y la fracción IV del Artículo 15, ambas del decreto municipal número 03, que crea al Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, reforma debidamente publicada en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", el 01 de noviembre del año 2006, por lo que posee las facultades necesarias para obligar a "EL INSTITUTO" en los términos del presente contrato, puesto que a la fecha de la firma del presente instrumento, no

Sheila D. Vilchi Vega

se le han sido revocadas o modificadas de manera alguna, lo que consta de la escritura pública número 4,197, volumen X, Libro 05, protocolizada el día trece del mes de noviembre de 2025 por el Notario público número 219, Licenciada Paloma María Magallón Osuna, con ejercicio en Mazatlán, Sinaloa, así como de su Reglamento Interior en términos de la representación orgánica que lo faculta y lo acredita para tal efecto.

- c) Que conforme a la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Adjudicación mediante tres cotizaciones acta número 14/2026 por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



- d) Que es su voluntad obligarse en los términos de este contrato por así convenir a los intereses de "EL INSTITUTO", pues requiere el Servicio de **Catering y Arrendamiento de Mobiliario para Camerinos de los Artistas que se presentarán en las Coronaciones del Carnaval Internacional de Mazatlán 2026 "Arriba la Tambora"**, en el Estadio Teodoro Mariscal los días 12, 13, 14 y 16 de Febrero de 2026.



- e) Que, para los efectos del presente CONTRATO, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Miguel Alemán Número 203, col. Centro, Mazatlán, Sinaloa.

2. "EL PRESTADOR" DECLARA QUE:

- a) Es una sociedad que está legalmente constituida, mediante la Escritura Pública número 4,110, de fecha 19 de septiembre del año 2023, otorgada por el Licenciado Anuar Antonio Rezc Baltezar, de la Notaría Pública 16, de Ciudad de México.
- b) Que la C. Sheila Danae Vilchis Vega, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente CONTRATO y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita mediante la Escritura Pública número 4,110, de fecha 19 de septiembre del año 2023, otorgada por el Licenciado Anuar Antonio Rezc Baltezar, de la Notaría Pública 16, de Ciudad de México; Asimismo declara bajo protesta de decir verdad, que

Sheila D. Vilchis Vega

D

K

dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

- c) Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en Boulevard Rolando Arjona Amabilis, Número Exterior 3140, de la Colonia Universidad 94 II, C.P. 80055, de Culiacán, Sinaloa.
- d) Que manifiesta bajo protesta decir verdad encontrarse al corriente en cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número ACE230919KY4.
- e) Que cuenta con la actividad comercial y especialidad necesarias para la prestación de los bienes y/o servicios objeto de este contrato.
- f) Que tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios, suficientes y bastantes para cumplir con las obligaciones que deriven del presente CONTRATO, y que es el único responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales con sus trabajadores, quienes proporcionan los bienes y/o servicios a los que este CONTRATO se refiere, sin involucrar a "EL INSTITUTO" en los mismos. Para los efectos de este párrafo en ningún caso el Gobierno Municipal o "EL INSTITUTO" serán considerados como intermediario laboral.
- g) Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes Muebles del Estado de Sinaloa, el del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicio; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones normativas aplicables; así como en lo estipulado en el presente CONTRATO.
- h) Que conoce y comprende plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios Y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, y todas las Reglas Generales relacionadas con los derechos y obligaciones que se adquieren al celebrar un Contrato de servicios con una **DEPENDENCIA** o **ENTIDAD** tanto de la Administración Pública Federal, Estatal como Municipal, así como las normas de adquisiciones y suministros **vigentes en "EL INSTITUTO"**.
- i) Que conoce las Especificaciones, características técnicas – económicas de los bienes y/o servicios objeto de este CONTRATO , y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionarlos de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "EL INSTITUTO", toda vez que ha inspeccionado todos



✓  
Sheila D. Vilchi Vega

→

los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que cuenta con todos los recursos materiales y financieros necesarios, así como con el personal con experiencia y capacidad requeridas para proporcionar los bienes y/o servicios objeto del presente CONTRATO.

- j) Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- k) Que se compromete a proporcionar la información que en su momento se requiera, en los términos del artículo 81 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios, y Administración de Bienes Muebles para El Estado de Sinaloa, 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen en relación al presente CONTRATO por parte de la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO".
- l) Que, para todos los efectos legales del presente CONTRATO, señala como su domicilio fiscal y convencional en Boulevard Rolando Arjona Amabilis, Número Exterior 3140, de la Colonia Universidad 94 II, C.P. 80055, de Culiacán, Sinaloa, el cual, desde este momento, señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.

3. AMBAS PARTES DECLARAN, QUE:

A la celebración del presente contrato, no existe en su consentimiento o voluntad, dolo, mala fe, error, temor, violencia, engaño o cualquier otro vicio determinante que pudiera influir en su ánimo de contratar y que pudiera en su futuro, dar pauta a la nulidad relativa o absoluta de este acto jurídico.

b) Manifiestan reconocerse mutua, amplia y expresamente la personería con que comparecen a suscribir el presente contrato y obligarse en los términos del mismo, por contar con la capacidad legal necesaria que se requiere para la realización de este tipo de actos jurídicos.

c) Por último, declaran cumplir y obligarse en los términos de este contrato, de las normas vigentes de "EL INSTITUTO", así como del contenido de la sección correspondiente a las Reglas Generales señaladas para las adquisiciones de servicios relacionados con la materia y las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y



Sheila D. Vilchis Vega

✓

✓

Municipal, por lo tanto, no existe objeción alguna para sujetarse al tenor bajo el siguiente:

### CLAUSULADO

**Primero. OBJETO.** – “EL PRESTADOR” se obliga a prestar el Servicio de **Catering y Arrendamiento de Mobiliario para Camerinos de los Artistas que se presentarán en las Coronaciones del Carnaval Internacional de Mazatlán 2026 “Arriba la Tambora”**, en el Estadio Teodoro Mariscal los días 12, 13, 14 y 16 de Febrero de 2026, con las siguientes especificaciones técnicas de acuerdo a la cotización:

#### MOBILIARIO PARA CAMERINOS

##### 12 DE FEBRERO DE 2026 (EDÉN MUÑOZ).

###### CAMERINO 1

- 1 Espejo de cuerpo completo
  - 2 Sillones de 3 espacios
  - 1 Rack para ropa
  - 4 Sillas
  - 2 Tablones con mantel negro
- Por la cantidad de \$8,060.00 pesos más IVA

###### CAMERINO 2

- 1 Espejo de cuerpo completo
  - 2 sillones de 3 espacios,
  - 15 sillas
  - 2 tablones con mantel negro.
- Por la cantidad de \$14,300.00 pesos más IVA

##### 13 DE FEBRERO DE 2026 (YO SE QUE TE ACORDARAS).

###### CAMERINO 1

- 1 espejo de cuerpo completo
  - 2 sillones de 3 espacios
  - 1 rack para ropa
  - 4 sillas
  - 2 tablones con mantel negro
- Por la cantidad de \$8,060.00 pesos más IVA

###### CAMERINO 2

- 1 espejo de cuerpo completo
- 2 sillones de 3 espacios



✓

✓

Sheila D. Vilchi Vega

✓

- 15 sillas
  - 2 tablonos con mantel negro
- Por la cantidad de \$14,300.00 pesos más IVA

**14 DE FEBRERO DE 2026 (YURIDIA)**

**CAMERINO 1**

- 1 baño en el interior del camerino
  - 1 espejo de cuerpo completo iluminado
  - 1 tocador coqueta con iluminación
  - Multicontactos para maquillaje y peinado
  - 2 Rack para vestuario
  - 1 Mesa circular
  - 2 sofá Vintage para 3 personas
  - 1 Alfombra grande afelpada
  - 2 Lámparas de piso
- Por la cantidad de \$20,020.00 pesos más IVA

**CAMERINO 2**

- 1 Espejo de cuerpo completo iluminado
  - 2 Rack para vestuarios
  - 1 Sofá Vintage para 3 personas
  - 6 cojines afelpados
  - 3 Sillones individuales
  - 7 Sillas
  - 2 Lámparas de piso
  - 1 Alfombras grande
- Por la cantidad de \$13,390.00 pesos más IVA

**CAMERINO 3**

- 3 Espejos de cuerpo completo
  - 1 Sofá para 5 personas
  - 2 Mesas con mantel negro
  - 6 Racks para ropa
  - 8 Sillas Negra
- Por la cantidad de \$9,620.00 pesos más IVA

**CAMERINO 4**

- 1 Sofá de 4 plazas,
  - 1 Sofá de 3 plazas,
  - 1 Mesa con mantel negro,
  - 10 Sillas Negras,
  - 1 Perchero de piso,
  - Multicontactos y Extensiones
- Por la cantidad de \$5,200.00 pesos más IVA



CULTURA



MAZATLÁN  
BIENESTAR PARA TODOS

Sheila D. Vilchis Vega

✓

✓

**16 DE FEBRERO DE 2025 (LARA CAMPOS)**

**CAMERINO 1**

- 1 Sala y sillas cómodas para 8 personas
  - 1 Mesa de centro con tapete
  - 1 Rack para ropa
  - 1 Tablón con mantel negro
  - 1 Espejo de cuerpo completo
- Por la cantidad de \$10,400.00 pesos más IVA

**CAMERINO 2**

- Sala y sillones cómodos para 12 personas
  - 2 Tablones con mantel negro
  - Sala con sillas cómodos para 8 personas,
  - 1 Rack de ropa,
  - 1 Tablón con mantel negro,
  - 2 Espejos de cuerpo completo,
  - 1 Camerino para cambio rápido alfombrado,
  - 2 Mesas con mantel negro,
  - 2 Espejos de cuerpo completo,
  - 2 Rack para ropa
- Por la cantidad de \$7,800.00 pesos más IVA

**CAMERINO 3**

- 1 Sofá de 4 plazas
  - 1 Sofá de 3 plazas
  - 1 Mesa con mantel negro
  - 10 Sillas Negras
  - 1 Perchero de piso
  - Multicontactos y Extensiones
- Por la cantidad de \$6,500.00 pesos más IVA

**16 DE FEBRERO DE 2025 (BELINDA)**

**CAMERINO 1**

- 1 baño en el interior del camerino
  - 1 espejo de cuerpo completo iluminado
  - 1 tocador coqueta con iluminación
  - Multicontactos para maquillaje y peinado
  - 2 Rack para vestuario
  - 1 Mesa circular
  - 2 Sofá Vintage para 3 personas
  - 4 sillones individuales
  - 6 Cojines afelpados
  - 1 Alfombra grande afelpada
  - 2 Lámparas de piso
- Por la cantidad de \$32,500.00 pesos más IVA



✓

✓

Sheila D. Vilchi Vega

### **CAMERINO 2**

- 1 Espejo de cuerpo completo iluminado
  - 2 Rack para vestuarios
  - 1 Sofá Vintage para 3 personas
  - 6 cojines afelpados
  - 3 Sillones individuales
  - 7 Sillas
  - 2 Lámparas de piso
  - 1 Alfombras grande afelpada
- Estos son los 2 camerinos que van a conectar con Belinda  
Por la cantidad de \$16,650.00 pesos más IVA

### **CAMERINO 3**

- 1 Espejo de cuerpo completo
  - 1 Sofá para 5 personas
  - 1 Mesa con mantel negro
  - 4 Sillas
  - 1 Rack para ropa
- Por la cantidad de \$7,540.00 pesos más IVA

### **CAMERINO 4**

- 3 Espejos de cuerpo completo,
  - 1 Sofá para 5 personas,
  - 2 Mesas con mantel negro,
  - 6 Racks para ropa,
  - 8 Sillas Negra
- Por la cantidad de \$9,360.00 pesos más IVA

### **CAMERINO 5**

- 1 Sofá de 4 plazas,
  - 1 Sofá de 3 plazas,
  - 1 Mesa con mantel negro,
  - 10 Sillas Negras,
  - 1 Perchero de piso,
  - Multicontactos y Extensiones
- Por la cantidad de \$5,200.00 pesos más IVA

### **CAMERINO 6**

- 1 Sofá para 3 personas
  - 1 Mesa con mantel negro
  - 3 Sillas negras
- Por la cantidad de \$6,500.00 pesos más IVA



Sheila D. Vilchis Vega

✓

✓

**CAMERINO 7**

- 1 Sofá para 3 personas
  - 1 Espejo para cuerpo completo
  - 1 Mesa con mantel negro
  - 5 Sillas negras
  - 1 Rack para ropa
- Por la cantidad de \$5,200.00 pesos más IVA

**CATERING PARA CAMERINOS DE ARTISTAS**

**12 DE FEBRERO DE 2026 – CORONACION REY ALEGRIA**

**CAMERINO 1**

**BEBIDAS:**

- 24 botellas de agua purificada de 500 ml
- 04 electrolitos sin azúcar (sabor uva)
- 04 Gatorade sin azúcar

**ALCOHOL:**

- 02 botellas de Whisky Macallan 12, 15 o 18. (Única opción)
- 02 botellas de tequila Don Julio 70
- 12 cervezas Light

**ALIMENTOS:**

- 01 frituras variadas (ruffles, doritos, etc.) bolsas pequeñas
- 06 órdenes de tacos (Consultarlo con la producción del artista)

**DESECHABLES:**

Vasos, platos, cucharas, tenedores y servilletas suficientes

**CAMERINO 2**

**BEBIDAS:**

- 75 Botellas de agua purificada de 500 ml
- 20 Gatorade pequeños (sabor variado)
- 30 Refrescos (sabor variado). - 01 Bolsa de hielo potable
- 05 Litros de agua purificada para café

**ALIMENTOS:**

- 24 Ordenes de tacos (Consultarlo con la producción del artista)
- 01 Frituras variadas (Ruffles, doritos, etc..) bolsas pequeñas. **DESECHABLES**

**DESECHABLES:**

Vasos, platos, cucharas, tenedores y servilletas suficientes



e

Sheila D. Vilchi Vega

**CAMERINO 3**

**BEBIDAS:**

- 20 Botellas de agua purificada de 500 ml
- 06 Electrolitos (sabor variado)
- 10 Refrescos (sabor variado)
- 01 Bolsa de hielo potable.

**ALIMENTOS:**

- 06 Ordenes de tacos (Consultarlo con la producción del artista)
- 01 Frituras variadas (Ruffles, doritos, etc..) bolsas pequeñas.

**DESECHABLES:**

- Vasos, platos, cucharas, tenedores y servilletas suficientes
- Por la cantidad de \$92,000.00 pesos más IVA

**13 DE FEBRERO DE 2026 - CORONACION JUEGOS FLORALES**

**CAMERINO 2**

**BEBIDAS:**

- 75 Botellas de agua purificada de 500 ml
- 20 Gatorade pequeños (sabor variado)
- 30 Refrescos (sabor variado)
- 01 Bolsa de hielo potable
- 05 Litros de agua purificada para café

**ALIMENTOS:**

- 24 Ordenes de tacos (Consultarlo con la producción del artista)
- 01 Frituras variadas (Ruffles, doritos, etc..) bolsas pequeñas

**DESECHABLES:**

- Vasos, platos, cucharas, tenedores y servilletas suficientes

**CAMERINO 3**

**BEBIDAS:**

- 20 Botellas de agua purificada de 500 ml
- 06 Electrolitos (sabor variado)
- 10 Refrescos (sabor variado)
- 01 Bolsa de hielo potable

**ALIMENTOS:**

- 06 Ordenes de tacos (Consultarlo con la producción del artista)
- 01 Frituras variadas (Ruffles, doritos, etc..) bolsas pequeñas



Sheila D. Vilchis Vega

✓

A

**DESECHABLES:**

Vasos, platos, cucharas, tenedores y servilletas suficientes  
Por la cantidad de \$26,000.00 pesos más IVA

**14 DE FEBRERO DE 2026 – CORONACION REINA DEL CARNAVAL**

**CAMERINO 1 - YURIDIA**

Deberá estar listo para el soundcheck a las 14:00 y reabastecido hora y media antes del show. ✓

- 01 servicio de te (manzanilla) con tetera
- Miel natural y azúcar
- 04 Electrolit Zero
- 02 Red Bull
- 12 botellas de agua sin etiqueta
- 10 Coca sin azúcar (lata)
- 10 Coca normal (lata)
- 01 Caguama ULTRA o CORONA
- 01 Charola de frutas (plátano, manzanas verdes y rojas, pera, uvas, mandarinas)
- 01 Charola de verduras en juliana con limón y chilito
- 01 Charola de quesos surtidos
- 10 Bolsitas de botana surtida (frutos secos, nueces de la india, etc)
- 04 Vasos de cristal perfectamente limpios
- 20 Vasos desechables
- Hielos, tenedores desechables, servilletas, gel antibacterial.
- 01 Servicio de café (con donas krispy kreme, galletas, Stevia y crema coffee mate)
- 01 servicio de pan multigrano, jamón de pavo, queso panela, mayonesa chica, mostaza chica, lechuga y jitomate picado.
- Cena para 6 personas (tacos, tortas, hamburguesas, subways), hielos, vasos desechables, servilletas, gel antibacterial
- Limón, chile en polvo (tajín)

**CAMERINO 2 - MÚSICOS**

Deberá estar listo para el soundcheck a las 14:00 y reabastecido hora y media antes del show.

- 01 caja de pañuelos kleenex
- 10 toallas oscuras de tela faciales
- 01 Servicio de café (con donas krispy kreme, galletas, Stevia y crema coffee mate)
- 01 servicio de te surtido con tetera
- 10 Electrolit Zero
- 10 Red Bull



Sheila D. Vilchis Vega

24 botellas de agua sin etiqueta  
10 Coca sin azúcar (lata)  
10 Coca normal (lata)  
12 cervezas (lata)  
10 vitamin water (surtido)  
10 sobres de atún  
01 Charola de frutas (plátano, manzanas verdes y rojas, pera, uvas, mandarinas)  
10 Bolsitas de botana surtida (frutos secos, nueces de la india, etc)  
01 charola de dulces surtidos  
-Cena para 12 personas (tacos, tortas, hamburguesas, subways), hielos, vasos desechables, servilletas, gel antibacterial  
Limón, chile en polvo (tajín)  
3 cenas vegetarianas

### **CAMERINO 3 - BAILARINES**

Deberá estar listo para el soundcheck a las 14:00 y reabastecido hora y media antes del show.

01 caja de pañuelos kleenex  
10 toallas oscuras de tela faciales  
01 Servicio de café (con donas krispy kreme, galletas, Stevia y crema coffee mate)  
01 servicio de te surtido con tetera  
10 Electrolit Surtido  
10 Red Bull  
24 botellas de agua sin etiqueta  
10 Coca sin azúcar (lata)  
10 Coca normal (lata)  
12 cervezas (lata)  
10 vitamin water (surtido)  
10 sobres de atún  
01 Charola de frutas (plátano, manzanas verdes y rojas, pera, uvas, mandarinas)  
10 Bolsitas de botana surtida (frutos secos, nueces de la india, etc)  
01 charola de dulces surtidos  
-Cena para 6 personas (tacos, tortas, hamburguesas, subways), hielos, vasos desechables, servilletas, gel antibacterial  
Limón, chile en polvo (tajín)  
3 cenas vegetarianas

### **CAMERINO 4 - STAFF | PRODUCCIÓN**

Deberá estar listo para el soundcheck a las 10:00 y reabastecido hora y media antes del show.

01 caja de pañuelos kleenex



Sheila D. Vilchis Vega

K

R

- 10 toallas oscuras de tela faciales
- 01 Servicio de café (con donas krispy kreme, galletas, Stevia y crema coffee mate)
- 01 servicio de te surtido con tetera
- 10 Electrolit Zero
- 10 vitamin water (surtido)
- 08 Red Bull
- 24 botellas de agua sin etiqueta
- 01 garrafón de agua
- 10 Coca sin azúcar (lata)
- 10 Coca normal (lata)
- 10 Squirt sin azúcar (lata)
- 10 Agua mineral (lata)
- 12 cervezas (lata)
- 01 Charola de frutas (plátano, manzanas verdes y rojas, pera, uvas, mandarinas)
- 01 Charola de verduras en juliana con limón y chilito
- 10 Bolsitas de botana surtida (frutos secos, nueces de la india, etc)
- 10 sobres de atún en agua
- 01 charola de dulces surtidos
- 25 kg de hielo seco en pellets
- Cena para 12 personas (tacos, tortas, hamburguesas, subways), hielos, vasos desechables, tenedores desechables, servilletas, gel antibacterial

2

Sheila D. Vilchis Vega



www.culturamazatlan.com | Miguel Alemán 203 Centro | tel. 982 4444

**CATERING ESCENARIO MONTAJE 10:00 AM – UBICACIÓN DE MONTAJE EN BACKSTAGE**

- 01 Bote de basura
- 01 Hielera con hielos
- 24 Aguas sin etiqueta
- 10 toallas oscuras de tela faciales
- 01 Mesa con mantel

**TODO EL CATERING DEBERÁ ESTAR REABASTECIDO EN TODO MOMENTO**

**CAMERINO 5 – MARIACHI**

Deberá estar listo hora y media antes del show

- 01 camerino de 5x5 mts con baño perfectamente iluminado
- 12 sillas
- 24 aguas
- Por la cantidad de \$75,000.00 pesos más IVA

4

**16 DE FEBRERO DE 2025 – CORONACION REINA INFANTIL LARA CAMPOS**

Desde la llegada de staff a venue:

01 camerino disponible con baño desde la llegada de producción al venue

Servicio de café, azúcar, splenda, removedores, vasos, leche deslactosada, servilletas.

Galletas y pan dulce

Frutas uva, manzana, plátanos (lavado y desinfectado)

20 botellas de agua

10 coca Cola sin azúcar 10 coca cola regular y 10 refrescos surtidos

Papas surtidas individuales que incluyan ruffles

Chocolates surtidos

Hielera con hielo

01 caja de kleenex

10 baguettes subway sabores variados o sandwich de pechuga de pavo o pierna con philadelphia

15 desayunos

30 comidas

SE SIRVE TIPO BANQUETE, EN UN ESPACIO PARA 30 PERSONAS CON MESAS Y SILLAS, REVISAR CON TOUR MANAGER HORARIOS Y MENU PREVIO AL SHOW

Cafetera con café de grano

20 botellas de agua zoe (10 de litro y 10 de 400 ml)

10 coca cola sin azúcar 10 coca cola regular y 10 refrescos variados

04 agua mineral perrier

04 electrolits (sabor coco y limón)

Almendras con chocolate

Palitos con Nutella

Tés variados, miel

01 caja de kleenex

01 charola de dulces surtidos (snickers, milky way, hersheys, paletas, winis, Carlos V sin azúcar)

01 paquete grande de gomitas de frutas

01 paquete grande de skittles

Chocolate Carlos V blanco (importante)

Chocolates Lyndor

24 chocolates Ferrero Rocher

Papas Pringles crema y cebolla

Paletas Tutsi pop

Galletas dulces (de bombón y oreo)



01 bowl con fruta de temporada: plátanos, uvas, manzanas, mandarinas (lavadas y desinfectadas)  
05 sándwich de jamón de pierna peñaranda con queso chihuahua  
04 yogurth griego chobani de fresas con chocolate  
02 yogurth griego chobani de limón  
02 cajas de palitos de queso fundido de la vaquita  
Papas Sabritas individuales que incluya ruffles  
01 hielera con hielo  
04 toallas de mano negras  
Servilletas, platos, cubiertos, vasos  
Gel antibacterial  
01 paquetes de toallas húmedas  
02 botes de lysol en aerosol

### **CAMERINO – PRODUCCIÓN**

01 caja de kleenex  
20 botellas de agua  
10 monster sin azúcar o volt o red bull sin azúcar  
12 coca cola sin azúcar 12 coca cola regular y 12 refrescos variados  
12 electrolits (sabores variados)  
01 charola de dulces surtidos (snickers, milky way, hersheys, paletas, winis, Carlos V sin azúcar)  
Galletas dulces  
Gomitas enchiladas  
01 bowl con fruta de temporada: plátanos, uvas, manzanas, mandarinas (lavadas y desinfectadas)  
Papas Sabritas individuales que incluya ruffles  
08 pilas AA (Duracell o Energizer)  
01 hielera con hielo  
Servilletas, platos, cubiertos, vasos

### **CAMERINO – DANCERS**

30 botellas de agua natural para camerino  
15 monster sin azúcar o volt  
10 coca cola sin azúcar, 10 coca cola regular y 10 refrescos variados  
20 electrolits (sabores variados)  
01 charola de dulces surtidos (snickers, milky way, hersheys, paletas, winis, Carlos V sin azúcar)  
Galletas dulces  
Gomitas enchiladas  
01 bowl con fruta de temporada: plátanos, uvas, manzanas, mandarinas (lavados y desinfectados)  
Papas Sabritas individuales que incluya ruffles



01 hielera con hielo  
16 toallas de mano negras  
Servilletas, platos, cubiertos, vasos  
Gel antibacterial  
02 paquetes de toallas húmedas

**CAMERINOS DE CAMBIO RÁPIDO – QUICK CHANGE**

02 hieleras con hielo cada una con 10 aguas y 10 electrolitos **(MUY IMPORTANTE)**

01 hielera con hielo y con 08 toallas de mano **(MUY IMPORTANTE)**

02 cajas de kleenex

Por la cantidad de \$64,700.00 pesos más IVA

**16 DE FEBRERO DE 2026 - BELINDA**

**CATERING ROOM A**

DEBERÁ ESTAR LISTO 1.5 HORAS ANTES DE ABRIR PUERTAS.

15 Botellas de agua Bonafont de 600 ml

12 Coca Colas REGULARES chicas de vidrio

06 Coca Colas ZERO

15 Agua Mineral Perrier

01 Botella de Tequila Maestro Dobel

06 Gatorade lima-limón

03 Red Bull

01 Hielera de cristal con hielo

04 Electrolitos de coco (a temperatura ambiente)

01 Charola de carnes frías con quesos, uvas, mermeladas de fresa, higo y durazno.

02 Bowl de psitaches, almendras y nuez de la India

01 Bowl de LICHIS FRESCOS y PELADOS con hielo por debajo del plato.

08 Mandarinas sin semilla

02 Paquetes de M&M amarillos

01 Bowl de gomitas NARANJAS Ricolino

01 Bowl de gomitas WILLIAMS SONOMA de corazón ROJAS

01 Bolsa GRANDE de chips de camote

01 Bolsa GRANDE chips amarillos

10 Papas surtidas bolsa PEQUEÑA

Limonas

Sal del Himalaya

01 Tabla y cuchillo para cortar

Hielo suficiente

Sheila D. Vilchis Vega

K

~



01 corte de carne PRIME término medio con puré de papa, espárragos y salsa tipo chimichurri **(para después del show)**

**CAMERINO 2**

LA MITAD DE LAS BEBIDAS DEBERÁN ESTAR FRÍAS Y LA MITAD A TEMPERATURA AMBIENTE. DEBERÁ ESTAR LISTO 1.5 HORAS ANTES DE ABRIR PUERTAS.

- 12 Botellas de agua Bonafont de 600 ml
- 08 Gatorade varios sabores
- 10 Coca Colas Regulares/ ZERO
- Botanas (papas, cacahuates, chocolates)
- 05 Red Bull
- 01 Charola de carnes frías
- 08 Agua mineral Perrier
- 01 Bowl de fruta variada



**CAMERINO 3 - DANCERS**

LA MITAD DE LAS BEBIDAS DEBERÁN ESTAR FRÍAS Y LA MITAD A TEMPERATURA AMBIENTE. \*DEBERÁ ESTAR LISTO 1.5 HORAS ANTES DE ABRIR PUERTAS.

- 12 Botellas de agua Bonafont de 600 ml
- 08 Gatorade varios sabores
- 10 Coca Colas Regulares/ ZERO
- Botanas (papas, cacahuates, chocolates)
- 05 Red Bull
- 01 Charola de carnes frías
- 08 Agua mineral Perrier
- 01 Bowl de fruta variada



**CAMERINO 4**

LA MITAD DE LAS BEBIDAS DEBERÁN ESTAR FRÍAS Y LA MITAD A TEMPERATURA AMBIENTE. \*DEBERÁ ESTAR LISTO AL LOAD IN DEL CREW

- 35 Botellas de agua Bonafont de 600 ml
- 15 agua con gas
- 20 Coca Colas Regulares / ZERO
- Botanas (papas, cacahuates, chocolates)
- 15 Gatorade varios sabores
- 01 Charola de carnes frías
- 15 Red Bull
- 01 Bowl de fruta variada

Sheila D. Vilchis Vega

### CAMERINO 5

LA MITAD DE LAS BEBIDAS DEBERÁN ESTAR FRÍAS Y LA MITAD A TEMPERATURA AMBIENTE. \*DEBERÁ ESTAR LISTO 1.5 HORAS ANTES DE ABRIR LAS PUERTAS

10 Botellas de agua Bonafont de 600 ml  
15 Gatorade varios sabores  
10 Coca Colas Regulares  
Botanas (papas, cacahuates, chocolates)  
08 Red Bull  
01 Charola de carnes frías  
08 Agua mineral Perrier  
01 Bowl de fruta variada

### CAMERINO 6

LA MITAD DE LAS BEBIDAS DEBERÁN ESTAR FRÍAS Y LA MITAD A TEMPERATURA AMBIENTE. \*DEBERÁ ESTAR LISTO AL LOAD IN DE LA PRODUCCION

Zanahoria, pepino, naranja, betabel y limones  
25 Botellas de agua Bonafont de 600 ml  
10 Agua mineral Perrier  
10 Gatorade varios sabores  
Estación de coffee break: café, té de varios sabores, leche deslactosada  
Estación de jugos: 01 extractor de jugos c/ apio  
01 cooler con hielo  
10 electrolitos lima limón y fresa kiwi  
Snacks (almendras, cacahuates, nueces, galletas)  
01 Charola de carnes frías  
01 Bowl de fruta variada  
Dulces, chocolates, chicles variados  
Botanas (chips, cheetos, etc)  
Por la cantidad de \$91,700.00 pesos más IVA

**Segundo.** VIGENCIA. – El presente CONTRATO, entrara en vigor a partir de la fecha de la suscripción del contrato y hasta el día 16 de Febrero del 2026.

**Tercero.** LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. - “EL PRESTADOR” se obliga a proporcionar los bienes y/o servicios en donde “EL INSTITUTO” designe.

**Cuarto.** CONTRAPRESTACIÓN. - El importe de este contrato asciende a la cantidad total de **\$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado. Esta cantidad deberá ser cubierta por **“EL INSTITUTO”** a favor de **“EL PRESTADOR”**.



Sheila D. Vilchis Vega

h

h

La cantidad citada en el párrafo anterior se pagará en moneda nacional e incluye la totalidad de los gastos por los bienes y/o servicios prestados, así como impuestos y todos los demás que se originen como consecuencia de este CONTRATO por lo que "EL PRESTADOR" no podrá exigir mayor retribución que la establecida en esta cláusula.

**Quinto.** FORMA DE PAGO. – "EL PRESTADOR" y "EL INSTITUTO" acuerdan que el pago por la prestación de los servicios indicados en la cláusula primera del presente contrato se realizará a la cuenta CLABE interbancaria número \_\_\_\_\_ del banco denominado \_\_\_\_\_ a nombre de "EL PRESTADOR".

**Sexto.** "EL PRESTADOR" está obligado a presentar su factura (CFDI) con los siguientes datos:

La factura deberá efectuarse como sigue:

A nombre: Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán.

Domicilio: Avenida Miguel Alemán, número 203, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa.

R.F.C.: IMC-050704-AY8

"EL PRESTADOR" en la presentación de su factura (CFDI) deberá reunir los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

Si la factura (CFDI) PRESENTA ERRORES, "EL INSTITUTO" indicará a "EL PRESTADOR", mismos que se deberán corregir a efecto de continuar el trámite de pago.

Cuando la fecha de vencimiento del pago sea día inhábil, se pagará el día hábil inmediato posterior.

"EL PRESTADOR" a la firma del CONTRATO, deberá entregar la siguiente documentación a la Dirección de Administración y Finanzas y Responsable de Compras.

1. Fotocopia del estado de cuenta con CLABE a 18 dígitos.
2. Cédula fiscal que contenga el domicilio fiscal.
3. Opinión de Cumplimiento Fiscal
4. Copia del poder notarial.
5. Acta constitutiva
6. Fotocopia de identificación oficial con fotografía del Representante Legal

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por



U

Sheila D. Vilchis Vega

T

concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido del presente CONTRATO, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de las mismas para hacer la garantía de cumplimiento.

**Séptimo.** PAGOS EN EXCESO. - "EL PRESTADOR" deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

**Octavo.** CESIÓN DE DERECHOS. - "EL PRESTADOR" no podrá ceder de forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidas en el presente CONTRATO, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de conformidad expresa y por escrito de "EL INSTITUTO".

**Noveno.** GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS - "EL PRESTADOR" conviene en responder de la calidad de los bienes y/o servicios de conformidad con la cláusula primera del presente contrato y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el Código Civil del Estado de Sinaloa.

**Décimo.** MODIFICACIÓN AL CONTRATO. - Deberá formalizarse por escrito y previo acuerdo entre las partes, para estos efectos se estará con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 62 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, "EL INSTITUTO" podrá acordar un incremento del monto del Contrato o de la cantidad de bienes y/o servicios o arrendamientos solicitados, hasta un 30% respetando los precios pactados antes del I.V.A.; las modificaciones podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando estas se realicen antes de que concluya la vigencia del CONTRATO.

Cuando se requiera ampliar únicamente el plazo a la vigencia del CONTRATO, se podrá suscribir el convenio modificado respectivo. La modificación del plazo pactado en el CONTRATO para la entrega de los



Sheila D. Vilchi Vega

✓

↪

bienes y/o servicios o del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "EL INSTITUTO".

Cuando se modifique el plazo, monto o vigencia del presente instrumento se deberá ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente, en un plazo máximo de diez días posteriores a la firma de la modificación.

Cualquier modificación al presente CONTRATO, deberán formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan suscrito, o quienes los sustituyan a los servidores públicos que estén facultados para ello.

**Décimo Primero. PRÓRROGAS.** - por caso fortuito de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el CONTRATO en la fecha o plazo para la entrega de los bienes y/o servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales a "EL PRESTADOR".

**Décimo Segundo. ASUNTOS NO PREVISTOS.** - Los asuntos relacionados con el presente CONTRATO que no se encuentran expresamente previstos en los clausulados, serán resueltos de común acuerdo por "EL PRESTADOR" y "EL INSTITUTO" ambas partes, y las decisiones que se tomen también deberán constar por escrito, las cuales pasaran a formar parte integrante del presente instrumento jurídico.

**Décimo Tercero. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.** - "EL PRESTADOR" será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en la materia relativa para la obtención y cumplimiento por el uso de derechos inherentes a la propiedad intelectual que pudieran corresponder a terceros, que utilice y/o proporcione para cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios, respondiendo de cualquier reclamación que pudiera verificarse en contra de "EL INSTITUTO" por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, quedando "EL PRESTADOR" obligado de manera inmediata a solventarla económica, técnica, legal y de todo trámite por el incumplimiento total o parcial en que incurra.

Las partes aceptan que la propiedad intelectual derivada de los trabajos realizados con motivo de este contrato, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables. Se otorgará el reconocimiento a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos, reservándose los derechos a favor de "EL INSTITUTO", así como la difusión y publicación de los mismos, por tratarse de su objeto.



✓

Sharilyn D. Vilchis Vega

**Décimo Cuarto.** LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. – “EL PRESTADOR” será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones administrativas y legales aplicables en la materia relativa para obtención y cumplimiento de todas y cada una de las licencias, autorizaciones, permisos y demás documentación que se requiera, así como de aquellos otros relacionados con las patentes, marcas, secretos comerciales, derechos de autor y otros derechos conexos para la entrega de los bienes y/o servicios, respondiendo de cualquier reclamación que pudiera presentarse en contra de “EL INSTITUTO” por dichos conceptos, relevándola de cualquier responsabilidad, quedando “EL PRESTADOR” obligado de manera inmediata a solventarla económica, técnica, legal y de todo trámite por el incumplimiento total o parcial en que incurra.

**Décimo Quinto.** RESPONSABILIDAD LABORAL. – “EL PRESTADOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución para la entrega de los bienes y/o servicios, pactados, cualquiera que sea bajo la modalidad que los contrae (laboral, civil, mercantil, o bajo cualquier otra figura), liberando a “EL INSTITUTO”, de cualquier responsabilidad directa, indirecta, solidaria, sustituta o de cualquier otro tipo por lo que se obliga a mantener a salvo a “EL INSTITUTO” de cualquier problema laboral o contingencia de trabajo que se presente.

Así mismo, en caso de que los empleados y el personal contratados por “EL PRESTADOR” llegaran a padecer enfermedades o riesgos profesionales, de cualquier índole, conforme a los artículos 472 a 515 de la Ley Federal de Trabajo, quedará únicamente a su cargo cubrir las indemnizaciones y demás prestaciones previstas por la Ley.

En caso de que “EL INSTITUTO” fuera citado o emplazado a cualquier procedimiento, administrativo o jurisdiccional, con motivo de las reclamaciones o demandas presentadas por el personal de “EL PRESTADOR”, éste último queda obligado de manera inmediata a atender dicha situación y a solventarla económica, técnica, y legalmente en todos y cada uno de sus trámites. Asimismo, “EL PRESTADOR” le reembolsará a “EL INSTITUTO” todos los gastos que, en su caso, erogue con motivo de los referidos procedimientos.

**Décimo Sexto.** RESPONSABILIDAD. – “EL PRESTADOR” libera a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal, administrativa y de cualquier otra índole que pudiera derivarse como consecuencia directa o indirecta de los bienes y/o servicios objeto de este CONTRATO.



Sheila D. Vilchi Vega

✓

**Décimo Séptimo.** RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. – Dirección de Relaciones Publicas será la responsable de realizar el seguimiento, verificación y cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el CONTRATO, por lo que tendrá la facultad de verificar directamente o indirectamente o a través de un tercero, si “EL PRESTADOR” cumple con los bienes y/o servicios objeto de este CONTRATO , de acuerdo con las obligaciones derivadas del mismo, una vez constatando el debido cumplimiento de las condiciones acordadas en el contrato, elaborará un acta de entrega recepción de los bienes y servicios contratados, una vez formalizadas el acta respectiva remitirá instrucciones a los encargados de liberar los pagos respectivos pactados en el CONTRATO con base a las obligaciones contenidas en el mismo.

Por lo que se obliga a resguardar en el expediente respectivo los archivos originales y demás documentación que compruebe indubitablemente el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las obligaciones pactadas.

Cualquier incumplimiento del CONTRATO, está obligado a notificar en tiempo y en forma a la Dirección General Y Dirección de Administración y de Finanzas.

**Décimo Octavo.** SUSPENSIÓN TEMPORAL. – “EL INSTITUTO” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los bienes y/o servicios requeridos, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva previa notificación a “EL PRESTADOR” por escrito.

El presente CONTRATO podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Décimo Noveno.** RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. – “EL INSTITUTO” con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, podrá rescindir administrativamente el presente CONTRATO sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas Convencionales.

O si “EL PRESTADOR” incumpliera cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente CONTRATO.

“EL INSTITUTO” podrá rescindir en cualquier momento administrativamente el presente CONTRATO sin necesidad de



Sheila D. Vilchis Vega

declaración judicial previa y, sin que por ello incurra en responsabilidad, en los siguientes casos que se enumeran de manera enunciativa, más no limitada.

- Cuando se declare en estado de huelga el personal subordinado a "EL PRESTADOR".
- Si se declara en concurso mercantil, o en caso de que no cuente con activos suficientes de tal forma que afecte el cumplimiento del presente CONTRATO.
- Si no proporciona a "EL INSTITUTO" los datos necesarios para realizar la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes y/o Servicios objeto de este CONTRATO.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme el citado artículo 65, y considerará lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que "EL INSTITUTO" le comunique por escrito a "EL PRESTADOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, "EL INSTITUTO" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PRESTADOR".

**Vigésimo.** TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL INSTITUTO" con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, podrá dar por terminado anticipadamente el presente CONTRATO. Para tal efecto, bastará una previa notificación por escrito a "EL PRESTADOR", sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Para esto "EL INSTITUTO" expondrá las razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente requeridos, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Instituto, se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por alguna autoridad de fiscalización competente.



CULTURA

Secretaría de Cultura del Estado de Sinaloa



MAZATLÁN

BIENESTAR PARA TODOS

Sheila D. Vilchi Vega

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

En estos supuestos "EL INSTITUTO" reembolsará al prestador los gastos recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados.

**Vigésimo Primero.** CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este CONTRATO, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "El prestador", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente CONTRATO, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

**Vigésimo Segundo.** REPRODUCCIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO. - "EL INSTITUTO" con fundamento en el artículo 21, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, o bien si por alguna causa fortuita el instituto no contara con los recursos suficientes, podrá dar por terminado anticipadamente el presente CONTRATO.

Para tal efecto, bastará una previa notificación por escrito a "EL PRESTADOR" sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

**Vigésimo Tercero.** EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR". - Todas las erogaciones que haga "EL PRESTADOR" por pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes, de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos, y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL INSTITUTO".

**Vigésimo Cuarto.** PRESENTACIÓN DE OTROS PRESTADORES. - "EL PRESTADOR" no podrá reclamar la Presentación de material artístico en sus diferentes expresiones en el inmueble de otros prestadores o personal de "EL INSTITUTO", que ejecuten trabajos de ensayos, eléctrico, luces, sonido de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente CONTRATO, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes y/o servicios, por lo que en tales casos, deberá reportarlo a "LA INSTITUCION" fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, retraso el cual no podrá ser imputable a "EL PRESTADOR".

**Vigésimo Quinto.** DAÑOS Y PERJUICIOS. - "EL PRESTADOR" se obliga a la indemnización por daños y perjuicios ante el "EL INSTITUTO", por



Sheila D. Vilchis Vega

negligencia, dolo o impericia cuando debido a la entrega de los bienes y/o servicios se causen daños a las personas, muebles e inmuebles, derivados de la ejecución de los bienes y/o servicios objeto de este CONTRATO, así como por las subtracciones, pérdidas o extravío de bienes y/o servicios y/o cualquier otro que tenga interés "EL INSTITUTO" que le sean imputables a su personal o su persona.

**Vigésimo Sexto. CONFIDENCIALIDAD, FOMENTO A LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** – Toda la información que reciba directa o indirectamente "EL PRESTADOR" por parte de "EL INSTITUTO" o la que "EL PRESTADOR" tenga acceso por cualquier medio o forma, que se genere por razón de la ejecución del presente instrumento contractual, "EL PRESTADOR" será considerado como depositario para todos los efectos legales a que haya lugar; por lo que "EL PRESTADOR" asume las responsabilidades derivadas de su encargo, y tiene la obligación de guardar escrupulosamente la información aun de la que "EL INSTITUTO" no sea titular.

Ambas partes están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública en términos de lo dispuesto en los artículos 10, 11, 12, 15 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, por lo que los gobernados podrán realizar su consulta.

**Vigésimo Séptimo. PENA CONVENCIONAL.** – con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa. Se aplicará penas convencionales, en caso de incumplimiento del CONTRATO.

"EL PRESTADOR" se obliga con "EL INSTITUTO", para que en el caso de que se dé por cancelado el presente contrato por causas no imputables a este último, a pagar por penalidad equivalente al 10% del valor del contrato, en el momento que esta se requiera y sin necesidad de declaración judicial, ya sea en caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones, así como en el caso de que se infrinja la Ley de Adquisiciones supra citada hasta mil veces La Unidad de Medida y Actualización en la fecha de la infracción, según determine.(UMA)

"EL INSTITUTO" hará constar los incumplimientos de "EL PRESTADOR" en la entrega de los bienes y/o servicios del CONTRATO, y determinarán el monto de las penas convencionales que debe pagar "EL PRESTADOR" de acuerdo a las condiciones previstas en el Procedimiento de Contratación.



h

f

Cuando conforme al artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, "EL PRESTADOR" quede exento de otorgar garantía de cumplimiento del CONTRATO, el monto máximo de la pena convencional por atraso será hasta el 20% del valor de los bienes y/o servicios fuera de la fecha convencida, por cada concepto y día natural de atraso 1% del monto de la factura que corresponda del mes.

**Vigésimo Octavo.** INSTANCIA DE INCONFORMIDAD, CONCILIACIÓN Y CONTROVERSIAS. – "EL PRESTADOR" y "EL INSTITUTO" se somete expresamente a los términos establecidos en el título Noveno de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, para la resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, así como del cumplimiento de las obligaciones contraídas por "EL PRESTADOR" en virtud del mismo.

**Vigésimo Noveno.** LEGISLACIÓN APLICABLE. – Para el cumplimiento del presente CONTRATO, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, La Ley de Responsabilidades Administrativas y de las demás disposiciones que de ella se deriven; y en lo que corresponda, el Código Civil para el Estado De Sinaloa, la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa.

**Trigésimo.** JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. – Para la interpretación y cumplimiento del presente CONTRATO, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por lo tanto "EL PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido alcance y fuerza legal, lo firman ante los testigos de asistencia, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa a los 08 días del mes de enero del año 2026.



CULTURA

Municipio de Mazatlán, Sinaloa



MAZATLÁN  
BIENESTAR PARA TODOS

www.culturamazatlan.com | Miguel Alemán 203 Centro | Tel. 982 4444

Sheila D. Vilchis Vega

Por "EL INSTITUTO"

  
Lic. Oscar García Osuna  
Director General del  
Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán.

Por "EL PRESTADOR"


  
C. Sheila Danae Vilchis Vega  
Representante Legal de  
Alcance Creativo Endurance S.A. de C.V.



Testigos

  
Lic. Alejandro Miguel Lopez Aguilar  
Director de Administración y Finanzas



  
Lic. Guadalupe Anabell Guzmán Fierro  
Directora Ejecutiva

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SERVICIOS QUE CELEBRAN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN Y ALCANCE CREATIVO ENDURANCE S.A. DE C.V. DE FECHA DE 08 DE ENERO DE 2026.

Mazatlán, Sinaloa a 08 de Enero del 2026

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN.

**C. Sheila Danae Vilchis Vega**, en mi calidad de representante legal de la persona jurídica denominada **Alcance Creativo Endurance S.A. de C.V.**, personalidad que se acredita en términos del instrumento notarial o póliza actuarial mediante la Escritura Pública número 4,110, de fecha 19 de septiembre del año 2023, otorgada por el Licenciado Anuar Antonio Rezc Baltezar, de la Notaría Pública 16, de Ciudad de México, de decir verdad, para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, que el suscrito, los socios y lo accionistas de mi representada:

No desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; así mismo que en caso de desempeñarlo, con la formalización del o los contratos correspondientes, no se actualiza ningún conflicto de interés, en el entendido de que si así fuera, deberemos comunicarlo de inmediato al Responsable de Compras y al Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, en el entendido, bajo mi responsabilidad, el cumplimiento de dicho precepto.

Atentamente

  
**C. Sheila Danae Vilchis Vega**  
Representante Legal de:  
**Alcance Creativo Endurance S.A. de C.V.**

C.c. Archivo

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN  
DE ACUERDO A CONTRATO CELEBRADO  
CONTRATO NO. CULTURA 45/AAS/DRP/2026**

En la ciudad y puerto de Mazatlán Sinaloa, siendo las 23:00 horas del día 16 de Febrero de 2026, se levanta el acta de Entrega Recepción por la Adquisición formal de los servicios:

**Catering y Arrendamiento de Mobiliario para Camerinos de los Artistas que se presentarán en las Coronaciones del Carnaval Internacional de Mazatlán 2026 “Arriba la Tambora”,** en el Estadio Teodoro Mariscal los días 12, 13, 14 y 16 de Febrero de 2026, con las siguientes especificaciones técnicas de acuerdo a la cotización:

-Servicio de catering para coronación de Rey del Carnaval el día 12 de Febrero, por la cantidad de \$92,000.00 pesos más IVA.

-Arrendamiento de mobiliario para camerinos para coronación de Rey del Carnaval el día 12 de Febrero, por la cantidad de \$22,360.00 pesos más IVA.

-Servicio de catering para coronación de Reina de Juegos Florales el día 13 de Febrero, por la cantidad de \$26,000.00 pesos más IVA.

-Arrendamiento de mobiliario para camerinos para coronación de Reina de Juegos Florales el día 13 de Febrero, por la cantidad de \$22,360.00 pesos más IVA.

-Servicio de catering para coronación de Reina del Carnaval el día 14 de Febrero, por la cantidad de \$75,000.00 pesos más IVA.

-Arrendamiento de mobiliario para camerinos para coronación de Reina del Carnaval el día 14 de Febrero, por la cantidad de \$48,230.00 pesos más IVA.

-Servicio de catering para coronación de Reina Infantil (Lara Campos) el día 16 de Febrero, por la cantidad de \$64,700.00 pesos más IVA.

-Arrendamiento de mobiliario para camerinos para coronación de Reina Infantil (Lara Campos) el día 16 de Febrero, por la cantidad de \$24,700.00 pesos más IVA.

-Servicio de catering para coronación de Reina Infantil (Belinda) el día 16 de Febrero, por la cantidad de \$91,700.00 pesos más IVA.

-Arrendamiento de mobiliario para camerinos para Reina Infantil (Belinda) el día 16 de Febrero, por la cantidad de \$82,950.00 pesos más IVA.

**Periodo de ejecución**

Un periodo de ejecución que inició, a la firma del contrato y hasta el 16 de Febrero del 2026, sin perjuicio de posible terminación anticipada en los casos previstos en cláusulas del contrato y en la legislación aplicable.

**Contratista o proveedor**

Alcance Creativo Endurance S.A. de C.V.



CULTURA



MAZATLÁN  
ENESTAR PARA TODOS

### Fondo utilizado

Recurso Propio del Instituto Municipal de Cultura Turismo y Arte de Mazatlán.

### Importe del Contrato

**\$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

### Pagos al Contrato vía transferencia Electrónica

Alcance Creativo Endurance S.A. de C.V., confirma no haber recibido transferencia, como pago efectivamente a la entrega de los servicios.

Donde el Instituto se compromete a cubrir la cantidad restante por la cantidad de **\$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, a favor de Alcance Creativo Endurance S.A. de C.V.

Los servicios relacionados en la presente acta, fueron recibidos de conformidad del 12 al 16 de Febrero de 2026, por la C. Karla Edith Larraga Lara, Auxiliar Administrativo de Dirección Artística.

Firman al calce y al margen, de conformidad, la presente acta de entrega recepción, a las 23:05 horas del día de su inicio.

### Por el Proveedor



*Sheila D. Vilchi Vega*  
C. Sheila Danae Vilchis Vega  
Alcance Creativo Endurance S.A. de C.V.

### Testigos



*Julián Dozal*  
C. Julián Alberto Dozal Núñez  
Director de Relaciones Públicas

**INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y ARTE**  
**LIC. OSCAR GARCÍA OSUNA**

Envío cotización Catering camerinos para todas las coronaciones.

12 de febrero de 2026 – CORONACION REY ALEGRIA

Total: \$92,000.00

Camerino 1

BEBIDAS - 24 Botellas de agua purificada de 500 ml. - 04 Electrolitos sin azúcar, sabor uva. - 04 Gatorade sin azúcar. ALCOHOL - 02 Botella de Whisky Macallan 12, 15 o 18. (Única opción) - 02 Botella de tequila Don Julio 70 - 12 Cervezas Light ALIMENTOS - 01 Frituras variadas (ruffles, doritos, etc.) bolsas pequeñas. - 06 Ordenes de tacos, \*\*\*Consultarlo con la producción del artista\*\*\* DESECHABLES - Vasos, platos, cucharas, tenedores y servilletas suficientes.

Camerino 2

BEBIDAS - 75 Botellas de agua purificada de 500 ml. - 20 Gatorade pequeños (sabor variado). - 30 Refrescos (sabor variado). - 01 Bolsa de hielo potable. - 05 Litros de agua purificada para café. ALIMENTOS - 24 Ordenes de tacos. \*\*\*Consultarlo con la producción del artista\*\*\* - 01 Frituras variadas (Ruffles, doritos, etc..) bolsas pequeñas. DESECHABLES - Vasos, platos, cucharas, tenedores y servilletas suficientes.

Camerino 3

BEBIDAS - 20 Botellas de agua purificada de 500 ml. - 06 Electrolitos (sabor variado). - 10 Refrescos (sabor variado). - 01 Bolsa de hielo potable. ALIMENTOS - 06 Ordenes de tacos. \*\*\*Consultarlo con la producción del artista\*\*\* - 01 Frituras variadas (Ruffles, doritos, etc..) bolsas pequeñas. DESECHABLES - Vasos, platos, cucharas, tenedores y servilletas suficientes.

13 de febrero de 2026 – CORONACION JUEGOS FLORALES

Total: \$26,000.00

Camerino 2

BEBIDAS - 75 Botellas de agua purificada de 500 ml. - 20 Gatorade pequeños (sabor variado). - 30 Refrescos (sabor variado). - 01 Bolsa de hielo potable. - 05 Litros de agua purificada para café. ALIMENTOS - 24 Ordenes de tacos. \*\*\*Consultarlo con la producción del artista\*\*\* - 01 Frituras variadas (Ruffles, doritos, etc..) bolsas pequeñas. DESECHABLES - Vasos, platos, cucharas, tenedores y servilletas suficientes.

Camerino 3

BEBIDAS - 20 Botellas de agua purificada de 500 ml. - 06 Electrolitos (sabor variado). - 10 Refrescos (sabor variado). - 01 Bolsa de hielo potable. ALIMENTOS - 06 Ordenes de tacos. \*\*\*Consultarlo con la producción del artista\*\*\* - 01 Frituras variadas (Ruffles, doritos, etc..) bolsas pequeñas. DESECHABLES - Vasos, platos, cucharas, tenedores y servilletas suficientes.

14 de febrero de 2026 – CORONACION REINA DEL CARNAVAL

Total: \$75,000.00

## CAMERINO # 1 - ARTISTA

Yuridia

Deberá estar listo para el soundcheck a las 14:00 y reabastecido hora y media antes del show.

01 Servicio de te (manzanilla) con tetera

Miel natural y azúcar

01 Botella de Vino Blanco Louis Latour Pouilly Fusiié 750 ml Louis Latour Pouilly Fusiié

(Se consiguc en Walmart)

04 Electrolit Zero

02 Red Bull

12 Botellas de agua sin etiqueta

10 Coca sin azúcar (lata)

10 Coca normal (lata)

06 Cervezas (lata)

01 Caguama ULTRA o CORONA

01 Charola de frutas (plátano, manzanas verdes y rojas, pera, uvas, mandarinas)

01 Charola de verduras en juliana con limón y chilito

01 Charola de quesos surtidos.

10 Bolsitas de botana surtida (frutos secos, nueces de la india, etc.)

04 Sobres de atún en agua

01 Caja de galletas "Salmas"

04 Vasos de cristal perfectamente limpios

20 Vasos rojos desechables

Hielos, tenedores desechables, servilletas, gel antibacterial.

01 Servicio de café (con donas krispy kreme, galletas, stevia y crema coffee mate)

01 Servicio de pan multigrano, jamón de pavo, queso panela, mayonesa chica, mostaza chica, lechuga y jitomate picado.

-Cena para 6 pax (tacos, tortas, hamburguesas, subways) Hielos, vasos desechables, servilletas, gel antibacterial.

Limón, chile en polvo (Tajín).

## CAMERINO #2 - MÚSICOS

Deberá estar listo para el soundcheck a las 14:00 y reabastecido hora y media antes del show.

01 Caja de pañuelos kleenex  
10 Toallas oscuras de tela faciales  
01 Servicio de café (con donas krispy kreme, galletas, stevia y crema coffee mate)  
01 Servicio de te (surtido) con tetera  
10 Electrolit Zero  
10 Red Bull  
24 Botellas de agua sin etiqueta  
10 Coca sin azúcar (lata)  
10 Coca normal (lata)  
12 Cervezas (lata)  
10 Vitamin water (surtido)  
10 Sobres de atún  
01 Charola de frutas (plátano, manzano, pera, uvas, mandarinas)  
10 Bolsitas de botana surtida (frutos secos, nueces de la india, etc.)  
01 Charola de dulces surtidos  
Cena para 12 pax (tacos, tortas, hamburguesas, subways) Hielos, vasos desechables, servilletas, gel antibacterial.  
Limón, chile en polvo (Tajín). 3  
cenas  
vegetarianas  
CAMERINO #3 -  
BAILARINES  
Deberá estar listo para el soundcheck a las 14:00 y reabastecido hora y media antes del show.  
01 Caja de pañuelos kleenex  
10 Toallas oscuras de tela faciales  
01 Servicio de café (con donas krispy kreme, galletas, stevia y crema coffee mate)  
01 Servicio de te (surtido) con tetera  
10 Electrolit surtido  
10 Red Bull  
24 Botellas de agua sin etiqueta  
10 Coca sin azúcar (lata)  
10 Coca normal (lata)  
12 Cervezas (lata)  
10 Vitamin water (surtido)  
10 Sobres de atún  
01 Charola de frutas (plátano, manzano, pera, uvas, mandarinas)  
10 Bolsitas de botana surtida (frutos secos, nueces de la india, etc.)  
01 Charola de dulces surtidos

Cena para 6 pax (tacos, tortas, hamburguesas, subways) Hielos, vasos desechables, servilletas, gel antibacterial.

Limón, chile en polvo (Tajín).

3 cenas vegetarianas

CAMERINO #4 – STAFF | PRODUCCIÓN

Deberá estar listo a las 10:00 am catering de montaje

Reabastecido 1 hora y media antes del show

CATERING CAMERINO MONTAJE 10:00 AM Y REABASTECIDO 1 HORA Y MEDIA

ANTES DE SHOW

01 Caja de pañuelos kleenex

10 Toallas oscuras de tela faciales

01 Servicio de café (con donas krispy kreme, galletas, stevia y crema coffee mate)

01 Servicio de te (surtido) con tetera

10 Electrolit Zero

10 Vitaminwater (surtido)

08 Red Bull

24 Botellas de agua sin etiqueta

01 Garrafón de agua

10 Coca sin azúcar (lata)

10 Coca normal (lata)

10 Squirt sin azúcar (lata)

10 Agua mineral (lata)

12 Cervezas (lata)

01 Charola de frutas (plátano, manzano, pera, uvas, mandarinas)

01 Charola de verduras en juliana con limón y chilito

10 Bolsitas de botana surtida (frutos secos, nueces de la india, etc.)

10 Sobres de atún en agua

01 Charola de dulces surtidos

25 kg de hielo seco en pellets

Desayuno para 10 pax (tacos, tortas, hamburguesas, subways)

Cena para 12 pax (tacos, tortas, hamburguesas, subways) Hielos, vasos desechables, tenedores desechables, servilletas, gel antibacterial.

CATERING ESCENARIO MONTAJE 10:00 AM

UBICACIÓN DE MONTAJE EN BACKSTAGE

01 Bote de basura

01 Hielera con hielos  
24 Aguas sin etiqueta  
10 Toallas oscuras de tela faciales  
01 Mesa con mantel

TODO EL CATERING DEBERÁ ESTAR REABASTECIDO EN TODO MOMENTO.

#### CAMERINO #5 – MARIACHI

Deberá estar listo 1 hora y media antes del show.

01 Camerino de 5x5 mts con baño perfectamente iluminado  
12 Sillas  
24 aguas

16 de febrero de 2025 – CORINACION REINA INFANTIL

LARA CAMPOS

Total: \$64,700.00

Desde la llegada de staff a venue:

- 01 camerino disponible con baño desde la llegada de producción al venue
- Servicio de café, azúcar, splenda, removedores, vasos, leche deslactosada, servilletas.
- Galletas y pan dulce
- Frutas uva, manzana, plátanos (lavado y desinfectado)
- 20 botellas de agua
- 10 Coca Cola sin azúcar 10 coca cola regular y 10 refrescos surtidos
- Papas surtidas individuales que incluyan ruffles
- Chocolates surtidos
- Hielera con hielo
- 01 caja de kleenex
- 10 baguettes subway sabores variados o sandwich de pechuga de pavo o pierna con philadelphia

### CATERING DE SOUNDCHECK Y SHOW

#### COMIDAS CATERING CALIENTE

DESAYUNOS	COMIDA
15	30

SE SIRVE TIPO BANQUETE, EN UN ESPACIO PARA 30 PERSONAS CON  
MESAS Y SILLAS  
REVISAR CON TOUR MANAGER HORARIOS Y MENÚ PREVIO AL SHOW

- Cafetera con café de grano
- 20 botellas de agua zoe (10 de litro y 10 de 400 ml)
- 10 coca cola sin azúcar 10 coca cola regular y 10 refrescos variados
- 04 agua mineral perrier
- 04 Agua velvet soda Lychee
- 05 electrolits (sabor coco y limón)
- Almendras con chocolate
- Palitos con nutella
- Tés variados, miel
- 01 caja de kleenex
- 01 charola de dulces surtidos (snickers, milky way, hersheys, paletas, winis, carlos V sin azúcar)
- 01 paquete grande de gomitas de frutas
- 01 paquete grande de skittles
- Chocolate CarlosV blanco – importante
- Chocolates Lyndor
- 24 Chocolates Ferrero Rocher
- Papas pringles crema y cebolla
- Paletas Tutsi pop
- Galletas dulces (de bombón y oreo)
- 01 bowl con fruta de temporada: plátanos, uvas, manzanas, mandarinas (lavados y desinfectados)
- 05 Sándwich de jamón de pierna peñaranda con queso chihuahua
- 04 yogurth griego chobani de fresa con chocolate • 02 yogurth griego chobani de limón
- 02 cajas de palitos de queso fundido de la vaquita
- Papas Sabritas individuales que incluya ruffles
- 01 hielera con hielo
- 04 toallas de mano negras
- Servilletas, platos, cubiertos, vasos.

- Gel antibacterial
- 01 paquetes de toallas húmedas
- 02 botes de lysol en aerosol

## CAMERINO - PRODUCCIÓN

- 
- 01 caja de kleenex
- 20 botellas de agua
- 10 monster sin azúcar o volt o red bull sin azúcar
- 12 coca cola sin azúcar 12 coca cola regular y 12 refrescos variados
- 12 electrolits (sabores variados)
- 01 bowl con fruta de temporada: plátanos, uvas, manzanas, mandarinas (lavados y desinfectados)
- 01 charola de dulces surtidos (snickers, milky way, hersheys, paletas, winis, carlos V sin azúcar)
- Galletas dulces
- Gomitas enchiladas
- Papas Sabritas individuales que incluya ruffles
- 08 pilas AA (Duracell o Energizer)
- 01 hielera con hielo
- Servilletas, platos, cubiertos, vasos.

## CAMERINO - DANCERS

- 
- 30 botellas de agua natural para camerino
- 15 monster sin azúcar o volt
- 10 coca cola sin azúcar 10 coca cola regular y 10 refrescos variados
- 20 electrolits (sabores variados)
- 01 charola de dulces surtidos (snickers, milky way, hersheys, paletas, winis, carlos V sin azúcar)
- Galletas dulces surtidas
- Gomitas enchiladas
- 01 bowl con fruta de temporada: plátanos, uvas, manzanas, mandarinas (lavados y desinfectados)
- Papas Sabritas individuales que incluya ruffles
- 01 hielera con hielo
- 16 toallas de mano negras

- Servilletas, platos, cubiertos, vasos.
- Gel antibacterial
- 02 paquetes de toallas húmedas

## CAMERINOS DE CAMBIO RÁPIDO – QUICK CHANGE

02 Hieleras con hielo cada una con 10 aguas y 10 electrolits **MUY IMPORTANTE**  
 01 hielera con hielo y con 08 toallas de mano **MUY**  
**IMPORTANTE** 02 multicontactos  
 02 caja de kleenex

BELINDA

Total: \$91,700.00

### CATERING ROOM A

\*Deberá estar listo 1.5 horas antes de abrir puertas.

- 15 Botellas de agua Bonafont de 600 ml
- 12 Coca Colas REGULARES chicas de vidrio
- 06 Coca Colas ZERO
- 15 Agua Mineral Perrier
- 01 Botella de Tequila Maestro Dobel
- 06 Gatorade lima-limón
- 03 Red Bull
- 01 Hielera de cristal con hielo
- 04 Electrolitos de coco (a temperatura ambiente)
- 01 Charola de carnes frías con quesos, uvas, mermeladas de fresa, higo y durazno.
- 02 Bowl de psitaches, almendras y nuez de la India
- 01 Bowl de LICHIS FRESCOS y PELADOS con hielo por debajo del plato.
- 08 Mandarinas sin semilla
- 02 Paquetes de M&M amarillos
- 01 Bowl de gomitas NARANJAS Ricolino
- 01 Bowl de gomitas WILLIAMS SONOMA de corazón ROJAS
- 01 Bolsa GRANDE de chips de camote
- 01 Bolsa GRANDE chips amarillos
- 10 Papas surtidas bolsa PEQUEÑA
- Limones
- Sal del Himalaya
- 01 Tabla y cuchillo para cortar
- Hielo suficiente

- 01 Corte de carne PRIME termino medio con puré de papa, espárragos y salsa tipo chimichurri para después de show.

#### Camerino 2

La mitad de las bebidas deberán estar frías y la mitad a temperatura ambiente. \*Deberá estar listo 1.5 horas antes de abrir puertas.

- 12 Botellas de agua Bonafont de 600 ml
- 08 Gatorade varios sabores
- 10 Coca Colas Regulares/ ZERO - Botanas (papas, cacahuates, chocolates)
- 05 Red Bull
- 01 Charola de carnes frías
- 08 Agua mineral Perrier
- 01 Bowl de fruta variada

#### Camerino 3 Dancers

La mitad de las bebidas deberán estar frías y la mitad a temperatura ambiente. \*Deberá estar listo 1.5 horas antes de abrir puertas.

- 12 Botellas de agua Bonafont de 600 ml
- 08 Gatorade varios sabores
- 10 Coca Colas Regulares/ ZERO - Botanas (papas, cacahuates, chocolates)
- 05 Red Bull
- 01 Charola de carnes frías
- 08 Agua mineral Perrier
- 01 Bowl de fruta variada

#### Camerino 4

##### CATERING

La mitad de las bebidas frías y la mitad a temperatura ambiente. \*Deberá estar listo al load in del crew.

- 35 Botellas de agua Bonafont de 600 ml
- 20 Coca Colas Regulares/Zero
- 15 Gatorade varios sabores
- 15 Red bull
- 15 Agua con gas
- Botanas (papas, cacahuates, chocolates)
- 01 Charola de carnes frías
- 01 Bowl de fruta variada

#### Camerino 5

La mitad de las bebidas deberán estar frías y la mitad a temperatura ambiente. \*Deberá estar listo 1.5 horas antes de abrir puertas.

- 10 Botellas de agua Bonafont de 600 ml
- 10 Coca Colas Regulares
- 08 Red Bull
- 08 Agua mineral Perrier
- 10 Gatorade varios sabores
- Botanas (papas, cacahuates, chocolates)
- 01 Charola de carnes frías
- 01 Bowl de fruta variada

CAMERINO 6

La mitad de las bebidas frías y la mitad a temperatura ambiente. \*Deberá estar listo al load in de la producción.

zanahoria, pepino, naranja, betabel y limones.

- 25 Botellas de agua Bonafont de 600 ml
- 20 Coca Colas Regulares
- 10 Agua mineral Perrier
- 10 Gatorade varios sabores
- Estación de Coffee break: Café, té de varios sabores, leche deslactosada.
- Estación de jugos: 01 Extractor de jugos c/ apio,
- 01 Cooler con hielo.
- 10 Electrolitos lima limón y fresa kiwi.
- Snacks (almendras, cacahuates, nueces, galletas)
- 01 Charoia de carnes frías y quesos
- 01 Bowl de fruta variada
- Dulces, chocolates, chicles variados
- Botanas (Chips, Cheetos, etc.)

RESUMEN GENERAL

Total general: \$349,400.00

MAS IVA



Lic Paloma Guemez Escalante



**ENDURANCE**  
ALCANCE CREATIVO

MAZATLAN SINALOA 06 DE ENERO DE EL 2026

**INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y ARTE**

**LIC. OSCAR GARCÍA OSUNA**

**Mazatlán, Sin.**

**COTIZACIÓN CAMERINOS 2026 MUEBLES**

12 de febrero de 2026 – EDÉN MUÑOZ

Camerino 1: \$8,060.00

1 Espejo de cuerpo completo ,2 Sillones de 3 espacios1 Rack para ropa ,4 Sillas, 2 Tablones con mantel negro

Camerino 2: \$14,300.00

1 Espejo de cuerpo completo 2 sillones de 3 espacios,15 sillas ,2 tablones con mantel negro.

**Total: \$22,360.00**

13 de febrero de 2026 – YO SE QUE TE ACORDARAS

Camerino 1: \$8,060.00

1 Espejo de cuerpo completo ,2 Sillones de 3 espacios1 Rack para ropa ,4 Sillas, 2 Tablones con mantel negro

Camerino 2: \$14,300.00

1 Espejo de cuerpo completo 2 sillones de 3 espacios,15 sillas ,2 tablones con mantel negro.

**Total: \$22,360.00**

14 de febrero de 2026 – YURIDIA

Camerino 1: \$20,020.00

1 baño en el interior del camerino,1 espejo de cuerpo completo iluminado, 1 tocador coqueta con iluminación, Multicontactos para maquillaje y peinado, 2 Rack para vestuario, 1 Mesa circular , 2 Sofá Vintage para 3 personas, 1 Alfombra grande afelpada, 2 Lámparas de piso

Camerino 2: \$13,390.00

1 Espejo de cuerpo completo iluminado, 2 Rack para vestuarios, 1 Sofá Vintage para 3 personas , 6 cojines afelpados, 3 Sillones individuales , 7 Sillas , 2 Lámparas de piso. 1 Alfombras grande

Camerino 3: \$9,620.00

3 Espejos de cuerpo completo,1 Sofá para 5 personas, 2 Mesas con mantel negro, 6 Racks para ropa, 8 Sillas Negra

Camerino 4: \$5,200.00

1 Sofá de 4 plazas, 1 Sofá de 3 plazas, 1 Mesa con mantel negro, 10 Sillas Negras, 1 Perchero de piso, Multicontactos y Extensiones

**Total: \$48,230.00**

16 de febrero de 2025 – LARA CAMPOS

Camerino 1: \$10,400.00

1 Sala y sillas cómodas para 8 personas, 1 Mesa de centro con tapete, 1 Rack para ropa, 1 Tablón con mantel negro, 1 Espejo de cuerpo completo

Camerino # 2

Sala y sillones cómodos para 12 personas, 2 Tablones con mantel negro

Camerino 2: \$7,800.00

Sala con sillas cómodos para 8 personas, 1 Rack de ropa, 1 Tablón con mantel negro, 2 Espejos de cuerpo completo, 1 Camerino para cambio rápido alfombrado, 2 Mesas con mantel negro, 2 Espejos de cuerpo completo, 2 Rack para ropa

Camerino 3: \$6,500.00

1 Sofá de 4 plazas, 1 Sofá de 3 plazas, 1 Mesa con mantel negro, 10 Sillas Negras, 1 Perchero de piso, Multicontactos y Extensiones

**Total: \$24,700.00**

17 de febrero de 2025 – BELINDA

Camerino 1: \$32,500.00

1 baño en el interior del camerino, 1 espejo de cuerpo completo iluminado, 1 tocador coqueta con iluminación, Multicontactos para maquillaje y peinado, 2 Rack para vestuario, 1 Mesa circular, 2 Sofá Vintage para 3 personas, 4 sillones individuales 6 Cojines afelpados, 1 Alfombra grande afelpada, 2 Lámparas de piso

Camerino 2: \$16,650.00

1 Espejo de cuerpo completo iluminado, 2 Rack para vestuarios, 1 Sofá Vintage para 3 personas, 6 cojines afelpados, 3 Sillones individuales, 7 Sillas, 2 Lámparas de piso. 1 Alfombras grande afelpada. Estos son los 2 camerinos que van a conectar con Belinda

Camerino 3: \$7,540.00

1 Espejo de cuerpo completo, 1 Sofá para 5 personas, 1 Mesa con mantel negro, 4 Sillas, 1 Rack para ropa

Camerino 4: \$9,360.00

3 Espejos de cuerpo completo, 1 Sofá para 5 personas, 2 Mesas con mantel negro, 6 Racks para ropa, 8 Sillas Negra  
Camerino 5: \$5,200.00

1 Sofá de 4 plazas, 1 Sofá de 3 plazas, 1 Mesa con mantel negro, 10 Sillas Negras, 1 Perchero de piso, Multicontactos y Extensiones  
Camerino 6: \$6,500.00

1 Sofá para 3 personas, 1 Mesa con mantel negro, 3 Sillas negras  
Camerino 7: \$5,200.00

1 Sofá para 3 personas, 1 Espejo para cuerpo completo, 1 Mesa con mantel negro, 5 Sillas negras,  
1 Rack para ropa

**Total: \$82,950.00**

RESUMEN GENERAL

**Total general: \$200,600.00**

MAS IVA

REQUERIMIENTOS

6 acreditaciones con gafete

FORMA DE PAGO

50% para contratar

50% antes del último evento



LIC PALOMA GUEMEZ



Mazatlan Sinaloa 06 enero 2026

INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y ARTE  
LIC. OSCAR GARCÍA OSUNA

COTIZACIÓN CATERING CORONACIONES CARNAVAL MAZATLAN

COSTO CATERING				
1				
2	CORONACION REY DE LA ALEGRIA Y JUEGOS FLORALES	\$	275,000	\$ 275,000
3	CORONACION REINA DEL CARNAVAL	\$	95,000	\$ 95,000
4	Equipo y mobiliario para comedor el día del show	\$	-	\$ 0.00
5				
6			TOTAL	395,000.00
7				0.00
8				0.00
9				
10				
11				
12				
13				
14				

\*Incluye Coordinacion de montaje antes durante y despues del evento, personal demontaje y desmontaje horas extras AREA CATERING Y CATERING DE CAMERINOS. COORDIACION DEL EVENTO

PRECIO POR TODAS LAS CORONACIÓN ES DE \$395,000.00 PESOS MÁS IVA

*Sonia Garza*  
SONIA GUADALUPE GARZA MARTINEZ  
RFC GAMS621001DD6  
GARZAEVENTOS@GMAIL.COM

Mazatlan Sinaloa 06 de enero de 2026

INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y ARTE  
LIC. OSCAR GARCIA OSUNA

Envio cotización amueblado de camerinos para todas las coronaciones.

12 de febrero de 2026 - CORONACION REY ALEGRIA

Total: \$28,000.00

13 de febrero de 2026 - CORONACION JUEGOS FLORALES

Total: \$28,000.00

14 de febrero de 2026 -CORONACION REINA DEL CARNAVAL  
YURIDIA

Total: \$75,250.00

16 de febrero de 2025 - CORINACION REINA INFANTIL  
LARA CAMPOS

Total: \$35,000.00

16 de febrero de 2025 -BELINDA

Total: \$90,200.00

RESUMEN GENERAL

Total general: \$256,450.00

MAS IVA



---

Lic. Marco Antonio Ojeda  
Ventas

Calle Kabah #1592, Zapopan, Jalisco, M-xico, C.P. 45020  
RFC:AUB240623VA0  
AUBREYDEVI

Mazatlán, Sinaloa a 6 de Enero de 2026

## INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y ARTE

Attn: Lic. Oscar García Osuna

Por medio del presente se envía propuesta económica correspondiente al servicio de catering en camerinos para los eventos de coronación del Carnaval 2026.

### DETALLE POR EVENTO

12 de febrero de 2026 – Coronación Rey de la Alegría  
Importe: \$102,000.00

13 de febrero de 2026 – Coronación Juegos Florales  
Importe: \$36,000.00

14 de febrero de 2026 – Coronación Reina del Carnaval  
Importe: \$85,000.00

16 de febrero de 2026 – Coronación Reina Infantil (Lara Campos)  
Importe: \$74,700.00

17 de febrero de 2026 – Presentación Belinda  
Importe: \$101,700.00

### RESUMEN GENERAL

Total general: \$399,400.00 MXN + IVA

Atentamente

  
Gerencia Comercial  
Guadalupe Quintero S.

INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y ARTE

Attn: Lic. Oscar García Osuna

Por medio del presente se envía propuesta económica correspondiente al servicio de catering en camerinos para los eventos de coronación del Carnaval 2026.

### DETALLE POR EVENTO

12 de febrero de 2026 – Coronación Rey de la Alegría

Importe: \$102,000.00

13 de febrero de 2026 – Coronación Juegos Florales

Importe: \$36,000.00

14 de febrero de 2026 – Coronación Reina del Carnaval

Importe: \$85,000.00

16 de febrero de 2026 – Coronación Reina Infantil (Lara Campos)

Importe: \$74,700.00

17 de febrero de 2026 – Presentación Belinda

Importe: \$101,700.00

### RESUMEN GENERAL

Total general: \$399,400.00 MXN + IVA

Atte  
*Guadalupe Quintana*  
Gerencia Comercial